

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° . 000124

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2013”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007 y la 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERA 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 6 de marzo de 2013 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 8 de marzo de 2013 hasta las 4:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
GREEN PROJECT S.A.S.	001825 DEL 8 DE MARZO DE 2013 A LAS 3:26	45	\$11.897.609,60
RICARDO LAVALLE NODIARIS ISABEL/ AB BARRANQUILLA VERDE	001831 DEL 8 DE MARZO DE 2013 A LAS 3:55 PM	20	\$12.185.626

Que teniendo en cuenta lo anterior, el evaluador declaro que la propuesta de la firma **GREEN PROJECT S.A.S**, es la más favorable, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERA 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, Por el valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVO ML. (\$11.897.609,60)**

Dados estos antecedentes, esta Dirección General

RESUELVE

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2013”

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **GREEN PROJECT S.A.S**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 003 de 2013, que tiene por objeto el **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERA 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVO ML. (\$11.897.609,60)** y por un plazo de **DOS (2) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 178 de 2013 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **13 MAR. 2013**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobado por: Eduardo Castillo Povea, Profesional Especializado.